

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN PRIMARIA

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación didáctica.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada área en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa.

¿Quién la elabora?

La programación didáctica de cada área y nivel educativo será elaborada por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Es decir, que si en el centro hubiera varios profesores que impartieran la misma área en un mismo nivel, y dado que la programación didáctica será única para todo el nivel, su elaboración correrá a cargo de todos los profesores que la imparten.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Las programaciones didácticas se elaborarán al inicio de cada curso escolar.

Se tendrán en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular.

El centro educativo deberá garantizar la coherencia horizontal y vertical entre las programaciones didácticas. El equipo docente del nivel correspondiente actuará de forma coordinada en el proceso de elaboración y desarrollo de la programación didáctica de cada área, asegurando así la coordinación interdisciplinar. Igualmente, los maestros que impartan una misma área en diferentes cursos de la etapa colaborarán en la elaboración y desarrollo de cada programación didáctica de dicha área, asegurando así la progresión a lo largo de la etapa.

¿Quién la aprueba?

Dado que las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular, se aprueban en el mismo acto que la propuesta curricular. Por tanto, en los centros públicos, se aprobarán por el claustro de profesores, y en los centros privados según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

¿Quién la evalúa?

La programación didáctica, como parte de la propuesta curricular, será evaluada por el profesorado.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la programación didáctica del área.

De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula.

¿Qué debe contener la programación didáctica?

La programación didáctica debe contener información:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) Introducción: conceptualización y características del área.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características del área sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña el área en la actividad humana.
- El papel que desempeña el área en la sociedad actual y futura.
- La importancia del área en el currículo.
- La finalidad del área.
- Las características generales del área.
- La contribución del área al logro de los objetivos de etapa por parte del alumnado.
- La contribución al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
- ...

En el anexo III del Proyecto de Decreto de currículo se encuentran alojados estos y otros aspectos referidos a cada una de las áreas de la etapa.

Las posibilidades para la redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria. Únicamente, y a modo de ejemplo, se incorporan dos propuestas.

Ejemplos:

Ejemplo A - Educación Plástica y Visual (cualquier curso)

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ÁREA.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual en educación primaria tiene gran relevancia, ya que involucra las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa, y se aprenden mecanismos que permiten desarrollar distintas capacidades que influyen directamente en la formación integral del alumnado.

Al mismo tiempo favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia, la memoria a corto y largo plazo, el sentido estético, la sensibilidad, la participación, la cooperación y potencia la imaginación, la emotividad y la creatividad. También puede considerarse como una herramienta poderosa de cambio social que promueve la concienciación y tiene en cuenta los planteamientos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

El área posee una importancia capital dado que genera y demanda competencias y capacidades propias de las artes, que requerirá por parte de alumnado una acción continua, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que construya una cultura y una práctica artística, personal y sostenible. Al englobar los ámbitos comunicativo, analítico, expresivo, creativo e interpretativo, y estar vinculada a contextos cercanos al alumnado, favorecerá el aprendizaje significativo y despertará, tanto su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad, como su identidad personal y su autoestima. Al favorecer el desarrollo del compromiso, la empatía, el esfuerzo, la implicación, el valor del respeto a la diversidad, el disfrute, la responsabilidad y el compromiso en la transformación de las sociedades, garantizará al alumnado las capacidades de aprender a ser, aprender a saber, aprender a hacer y aprender a convivir.

El área Educación Plástica y Visual pretende dar continuidad a los aprendizajes adquiridos a través de las áreas Comunicación y Representación de la realidad de la etapa de educación infantil. Además, la formación que el alumnado adquiere tiene su continuidad en la materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual que recibirá en educación secundaria obligatoria, proporcionando un aprendizaje secuenciado y progresivo a lo largo de las diferentes etapas educativas.

El área Educación Plástica y Visual permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar



los objetivos de la etapa de educación primaria, contribuyendo especialmente a desarrollar actitudes de confianza en sí mismo, así como el sentido crítico y un espíritu emprendedor, al desarrollo de habilidades individuales que previenen la violencia y promueven la resolución pacífica de conflictos, y a la comprensión y el respeto de las diferentes culturas, las diferencias entre las personas y la no discriminación de las mismas.

El área Educación Plástica y Visual contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida, especialmente a la Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC), en la medida en que el desarrollo del área implica el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno próximo como de otros pueblos y culturas, dotando al alumnado de instrumentos para respetarlas, valorarlas y formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento, así como el acercamiento a los distintos códigos artísticos, a la utilización de técnicas y recursos artísticos y el impulso a la imaginación y la creatividad.

Asimismo, el área contribuye en buena medida al desarrollo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) y a la Competencia en comunicación lingüística (CCL). A la primera, dado que procesos como la reflexión y la experimentación artística, la planificación de los procesos creativos ajustados a unos objetivos finales y la evaluación de los resultados obtenidos, aceptando los aciertos y errores como instrumento de mejora, contribuyen al trabajo de esta competencia. Y a la segunda, en tanto en cuando esta competencia se desarrollará cuando el alumnado maneje el vocabulario propio del área, realice lecturas objetivas y subjetivas de imágenes, describa el proceso de creación, argumente las soluciones dadas y realice valoraciones críticas de una obra artística.

Ejemplo B - Educación Plástica y Visual (cualquier curso)

a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ÁREA.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual en educación primaria tiene gran relevancia, ya que involucra las dimensiones sensorial, intelectual, social, emocional, afectiva, estética y creativa, y se aprenden mecanismos que permiten desarrollar distintas capacidades que influyen directamente en la formación integral del alumnado.

Al mismo tiempo favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia, la memoria a corto y largo plazo, el sentido estético, la sensibilidad, la participación, la cooperación y potencia la imaginación, la emotividad y la creatividad. También puede considerarse como una herramienta poderosa de cambio social que promueve la concienciación y tiene en cuenta los planteamientos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

El área posee una importancia capital dado que genera y demanda competencias y capacidades propias de las artes, que requerirá por parte de alumnado una acción continua, así como una actitud abierta y colaborativa, con la intención de que construya una cultura y una práctica artística, personal y sostenible. Al englobar los ámbitos comunicativo, analítico, expresivo, creativo e interpretativo, y estar vinculada a contextos cercanos al alumnado, favorecerá el aprendizaje significativo y despertará, tanto su curiosidad e interés por el arte y sus manifestaciones, y su capacidad de apreciación, análisis, creatividad, imaginación y sensibilidad, como su identidad personal y su autoestima. Al favorecer el desarrollo del compromiso, la empatía, el esfuerzo, la implicación, el valor del respeto a la diversidad, el disfrute, la responsabilidad y el compromiso en la transformación de las sociedades, garantizará al alumnado las capacidades de aprender a ser, aprender a saber, aprender a hacer y aprender a convivir.

Esta área contribuye al logro de los objetivos de la etapa en la siguiente medida:

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	ñ)	o)	p)
Grado de contribución al logro de los objetivos	***	****	**	****	**	*	**	*	*	*****	*	*	****	**	****	*	*

Igualmente, contribuye al desarrollo competencial del alumnado, en la siguiente medida:

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Grado de contribución al desarrollo competencial	****	*	**	***	****	***	**	*****



b) Diseño de la evaluación inicial.

Teniendo en cuenta las “directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial” establecidas en la propuesta curricular, el profesorado debe incorporar en este apartado la evaluación inicial que se desarrollará en el área correspondiente.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

Los aspectos que se podrían incorporar, entre otros, son:

- Las fechas en las que se realizará la evaluación inicial.
- Las técnicas e instrumentos de evaluación.
- El contenido de las pruebas.
- El grado de participación del alumnado en las mismas.

Ejemplo:

Ejemplo – Ciencias de la Naturaleza (4º de EP)						
b. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN INICIAL.						
Criterios de evaluación Curso 3º EP	Instrumento de evaluación	Número de sesiones	Fechas de desarrollo pruebas evaluación	Agente evaluador		
				Heteroev.	Autoev.	Coev.
1.1	Escala de actitudes	3 sesiones	Entre el 14 y 23 de septiembre	X	X	X
...			
3.2	Portfolio	4 sesiones	Entre el 14 y 23 de septiembre	X	X	
...			
5.4	Prueba escrita	1 sesión	15 de septiembre	X		
...			
...						

c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.

Las competencias específicas aparecen definidas en el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los contenidos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los contenidos de las áreas y los criterios de



evaluación. Las competencias específicas toman como referencia el conjunto de la etapa y se fijan para cada una de las áreas.

En cuanto a los descriptores operativos, tal y como establece el artículo 8 del Proyecto de Decreto de currículo, concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el nivel de desempeño esperado al término de la educación primaria. Los descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Por último, el mapa de relaciones competenciales aparece regulado en el artículo 11 del Proyecto de Decreto de currículo. Según su apartado 1, dicho mapa representa la vinculación de los descriptores operativos con las competencias específicas de cada área. Permitirá determinar la contribución de cada área al desarrollo competencial del alumnado.

Además, según el apartado 5.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, el conjunto de mapas de relaciones competenciales de las áreas que integren la oferta educativa de los centros permitirá a estos identificar la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado.

En la programación didáctica, los docentes deberán incorporar las competencias específicas propias de cada área, al objeto de identificar las metas hacia las que han de orientarse los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de dichas áreas.

Asimismo, los profesores incorporarán a la programación didáctica de cada área el mapa de relaciones competenciales correspondiente, al objeto de identificar la contribución de dicha área al logro de los descriptores operativos de la etapa y, por tanto, al desarrollo competencial del alumnado.

Las competencias específicas y los mapas de relaciones competenciales de las áreas a las que hace referencia el artículo 15 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III y IV de dicho Proyecto de Decreto, respectivamente.

Las competencias específicas de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El mapa de relaciones competenciales deberá ser construido por el profesor correspondiente a partir de las vinculaciones establecidas en dicho anexo.

Las competencias específicas y el mapa de relaciones competenciales del área dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión, son las establecidas en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.

Ejemplo:

<i>Ejemplo – Lengua Castellana y Literatura (cualquier curso)</i>
<p><i>c. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y VINCULACIONES CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS: MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.</i></p> <p>1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España, para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.</p> <p><i>Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CC3, CPSAA3, CCEC1, CCEC3.</i></p> <p>2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda, elementos de la comunicación no verbal, aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.</p>



Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL2, CCL5, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3, CCEC3.

3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CE1, CCEC3.

4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.

5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CE3, CCEC3.

6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL3, STEM1, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC2, CE3, CCEC4.

7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CPSAA4, CC2, CC3, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL4, STEM3, CD1, CD2, CE1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CE1.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓				✓	✓	✓													✓			✓	✓	✓					✓		✓				
Competencia Específica 2		✓			✓	✓		✓								✓				✓													✓			
Competencia Específica 3	✓		✓		✓	✓		✓							✓	✓				✓			✓	✓		✓							✓			
Competencia Específica 4	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓						✓								✓														
Competencia Específica 5	✓		✓		✓				✓						✓	✓	✓					✓	✓											✓		
Competencia Específica 6	✓	✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓					✓	✓						✓					✓		
Competencia Específica 7	✓			✓											✓			✓					✓	✓												
Competencia Específica 8	✓	✓		✓										✓												✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 9	✓	✓				✓		✓	✓					✓								✓				✓										
Competencia Específica 10	✓				✓			✓							✓					✓			✓	✓	✓											

d) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

Los criterios de evaluación aparecen definidos en el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, como los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación toman como referencia cada uno de los cursos de la etapa y se fijan para cada una de las áreas.

Según el artículo 9.2 del Proyecto de Decreto de currículo, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada área para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

El apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, tal y como se indica en el artículo 9.3 del Proyecto de Decreto de currículo, los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada área a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal.

Asimismo, en el apartado 8.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se añade que el trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de carácter transversal, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado. Además, en su apartado 8.3 se señala que los contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los contenidos de las áreas que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Finalmente, según el apartado 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la medida en que los contenidos no aparecen vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían igualmente asociar los contenidos de las áreas a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Según todo lo anterior, se plantean tres tareas que deben realizar los docentes a la hora de elaborar sus programaciones didácticas:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- (2) Desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo;
- (3) Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro).

Los docentes podrán plasmar en la programación didáctica los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo A), o, en su caso, directamente plasmar la vinculación de los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo B).

Teniendo en cuenta las *“Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos”* establecidas en la propuesta curricular, el profesorado deberá realizar estas tres cuestiones.

En todo caso, antes de comenzar esta triple tarea, sería necesario que los docentes analicen la naturaleza de los criterios de evaluación y los contenidos que componen su área.

Si bien la redacción de los criterios de evaluación puede ser variable, en general, están formulados según la siguiente estructura sintáctica:

QUÉ (infinitivo referido a un proceso y la capacidad [intencionalidad última] que se pretende adquirir + **CONTENIDO** (lo que el alumnado debe saber y el profesorado enseñar) + **CÓMO** (contexto, situación o modo de aplicación, en gerundio o adverbios y expresiones modales)

Imaginemos el siguiente criterio de evaluación, perteneciente al segundo curso de Ciencias de la Naturaleza: *“Realizar, de forma guiada y en equipo, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.”*

QUÉ: *“Realizar, de forma guiada y en equipo”*

CONTENIDO: *“un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño”*

CÓMO: *“probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.”*

En función de la complejidad, variabilidad y grado de concreción de cada una de sus partes, los criterios de evaluación precisarán de más o menos indicadores de logro, puesto que se podrán determinar indicadores de logro que permitan desglosar el QUÉ junto a una o varias partes del CONTENIDO y una o varias partes del CÓMO.

En cuanto a los contenidos, se estructuran en bloques, nombrados por letras, A, B, C, D, ..., y en cada uno de ellos se encuentran formulados integrando conocimientos, destrezas y actitudes.

Imaginemos el contenido *“- La Tierra en el universo. Elementos, movimientos y dinámicas relacionados con la Tierra y el universo y sus consecuencias en la vida diaria y en el entorno. Secuencias temporales y cambios estacionales.”*, perteneciente al bloque *“C. Sociedades y territorios, 1. Retos del mundo actual”* del primer curso del área Ciencias Sociales.

A la hora de desglosar este contenido, los docentes deberán identificar qué elementos, movimientos y dinámicas relacionadas con la Tierra y el universo se van a trabajar (por ejemplo: movimiento de rotación o traslación, el sistema solar, etc.) y qué consecuencias tienen en la vida diaria y el entorno, (estaciones, día y noche, etc.), pudiendo diferenciar los conceptos, los procedimientos y las actitudes y valores necesarios para su desarrollo.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las áreas a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III de dicho proyecto de Decreto. En el



caso de las áreas anteriormente mencionadas, los docentes partirán de los criterios de evaluación y los contenidos establecidos en la normativa autonómica para desarrollar las tres tareas.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En este caso, tal y como se enuncia en el apartado 13.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de este currículo, el profesorado de religión debería secuenciar, para cada uno de los cursos de la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, e igualmente debería establecer el mapa de relaciones criterios. Asimismo, debería desglosar tanto los criterios de evaluación como los contenidos, vinculando estos con los indicadores de logro.

Los criterios de evaluación y los contenidos del área dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión para cada uno de los niveles educativos de la etapa serán determinados por los centros, de acuerdo con el apartado 14.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de las competencias específicas incluidas en el anexo II de dichas Indicaciones. Por tanto, a partir del currículo establecido, los docentes que impartan esta área deberán desglosar los criterios de evaluación y los contenidos, así como vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

En el primero de los ejemplos, perteneciente al área de Música y Danza, para el sexto curso de la etapa, como ya se ha indicado, se plasman los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro. En el segundo ejemplo se plasma directamente la vinculación de los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Ejemplos:

<i>Ejemplo A - Música y Danza (6º de EP)</i>
<p><i>d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.</i></p> <p><i>- Criterios de evaluación desglosados en indicadores de logro:</i></p> <p>.....</p> <p><i>1.2 Distinguir, comparar y valorar propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y/o performativo de diferentes géneros, estilos, estéticas, épocas y culturas, a través de la búsqueda, la recepción activa en diferentes contextos y/o la interpretación, mostrando curiosidad, placer y apertura por el descubrimiento de lo nuevo y respeto por las mismas. (CCL1, CP3, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1, CCEC3)</i></p> <p><i>1.2.1 Diferencia obras musicales de distintos géneros a través de la recepción activa.</i></p> <p><i>1.2.2 Distingue obras musicales de distintas épocas de la historia reconociendo las principales características.</i></p> <p><i>1.2.3 Reconoce propuestas de lenguaje corporal de diferentes culturas mostrando una actitud abierta, crítica y positiva en la recepción.</i></p> <p><i>1.2.4 Identifica danzas y propuestas escénicas de diferentes estilos interpretando movimientos característicos de cada una de ellas.</i></p> <p><i>1.2.5 Valora las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y performativo mostrando curiosidad, placer y apertura por el descubrimiento de lo nuevo y respeto por las mismas.</i></p> <p><i>- Contenidos desglosados en unidades concretas de trabajo:</i></p> <p><i>A. Recepción, análisis y reflexión.</i></p> <p><i>Propuestas musicales vocales e instrumentales, de lenguaje corporal, escénico y performativo, de diferentes géneros, estilos, corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadoras locales, regionales, nacionales</i></p>



e internacionales.

- ✓ *Johann Sebastian Bach: “Tocata y fuga en Re menor”; Wolfgang Amadeus Mozart: Horn Concerto No. 4 (tercer movimiento); Hans Zimmer: Earth; Carl Orff: Carmina Burana, O Fortuna. Ana Meredith: Connect it.*
- ✓ *Los géneros musicales: clásica, jazz, pop, rock.*
- ✓ *Los géneros de la danza: clásica, española, contemporánea y urbana.*
- ✓ *Propuestas artísticas de diferentes procedencias: India, Brasil, Canadá, Marruecos y Polonia.*

- Criterios de evaluación junto con los contenidos con los que se asocian a través de los indicadores de logro:

1.2 Distinguir, comparar y valorar propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y/o performativo de diferentes géneros, estilos, estéticas, épocas y culturas, a través de la búsqueda, la recepción activa en diferentes contextos y/o la interpretación, mostrando curiosidad, placer y apertura por el descubrimiento de lo nuevo y respeto por las mismas. (CCL1, CP3, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1, CCEC3)

1.2.1 Diferencia obras musicales clásicas, de jazz, pop y rock identificando patrones melódico-rítmicos característicos e interpretándolos.

1.2.2 Distingue obras musicales de distintas épocas de la historia reconociendo los principales compositores y compositoras y las características sobre la melodía, ritmo, textura y forma.

1.2.3 Reconoce propuestas de lenguaje corporal de India, Brasil, Canadá, Marruecos y Polonia mostrando una actitud abierta, crítica y positiva en la recepción y respetando las normas de comportamiento.

1.2.4 Identifica propuestas de danza clásica, española, contemporánea o urbana interpretando movimientos característicos de cada una de ellas.

1.2.5 Valora las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y performativo manteniendo el silencio durante la recepción y aplicando las normas de comportamiento.

Ejemplo B – Música y Danza (6º de EP)

d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.

.....

1.2 Distinguir, comparar y valorar propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y/o performativo de diferentes géneros, estilos, estéticas, épocas y culturas, a través de la búsqueda, la recepción activa en diferentes contextos y/o la interpretación, mostrando curiosidad, placer y apertura por el descubrimiento de lo nuevo y respeto por las mismas. (CCL1, CP3, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1, CCEC3)

1.2.1 Diferencia obras musicales clásicas, de jazz, pop y rock identificando patrones melódico-rítmicos característicos e interpretándolos.

1.2.2 Distingue obras musicales de distintas épocas de la historia reconociendo los principales compositores y compositoras y las características sobre la melodía, ritmo, textura y forma.

1.2.3 Reconoce propuestas de lenguaje corporal de India, Brasil, Canadá, Marruecos y Polonia mostrando una actitud abierta, crítica y positiva en la recepción y respetando las normas de comportamiento.

1.2.4 Identifica propuestas de danza clásica, española, contemporánea o urbana interpretando movimientos característicos de cada una de ellas.

1.2.5 Valora las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y performativo manteniendo el silencio durante la recepción y aplicando las normas de comportamiento.

e) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde el área.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las áreas se trabajarán:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se promoverán:

- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La educación para la paz.
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Según el apartado 9 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, los docentes deberían trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos en los apartados 1 y 2 del referido artículo 10, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de las áreas. En todo caso, tanto los docentes como los centros en su conjunto deberían prestar una especial atención a los contenidos transversales relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar.

Por tanto, los docentes, a partir de las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales que establecen los centros en la propuesta curricular, deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas.

La manera de plasmarlo en las programaciones didácticas dependerá de la manera en la que los centros lo dispongan en su propuesta curricular. Es decir, dependerá de si los centros han establecido unas pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales; si han redactado todo el listado de los contenidos transversales y han dado indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; si han definido, desglosado y desarrollado cada uno de los contenidos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; o si han secuenciado y temporalizado el trabajo de estos contenidos para cada uno de los cursos de la etapa.

En todo caso, en este apartado los docentes deberán temporalizar cada uno de los contenidos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje del curso. En principio, los docentes deberán trabajar todos los contenidos transversales durante todos los cursos, a no ser que el centro, en su propuesta curricular, establezca una temporalización o secuenciación de los mismos y determine qué contenidos transversales trabajar en cada curso o en cada área, o qué ámbito de cada contenido transversal trabajar en cada curso o área, desglosándolos a su vez en unidades concretas de trabajo.

Además, deberán incorporar los contenidos transversales en los criterios de evaluación al desglosarlos en indicadores de logro, al igual que los contenidos de área. A este respecto, cabe mencionar que en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, podríamos diferenciar entre aquellos contenidos transversales que se trabajarán y aquellos que se promoverán. Por ello, se vincularán, sobre todo, los contenidos transversales que deben trabajarse desde las áreas, no obligatoriamente aquellos que se promoverán.



Por último, se deberá otorgar un especial tratamiento relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar. Por tanto, se podría decidir trabajar este contenido transversal en todas las situaciones de aprendizaje, junto a los diferentes aspectos que integra.

Ejemplos:

En el ejemplo A se plasman los contenidos transversales sin desglosar, y en el ejemplo B se temporalizan los contenidos transversales desglosados.

Ejemplo A – Música y Danza (6º de EP)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE EL ÁREA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.		X			X					X
La expresión oral y escrita.	X	X					X	X		
La comunicación audiovisual.			X						X	
La competencia digital.	X	X	X	X			X	X	X	
El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.					X					
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	X			X		X				
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La igualdad entre hombres y mujeres.		X						X		
La educación para la paz.	X		X		X		X			
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.								X	X	X
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.		X	X		X		X		X	

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro:

....

1.2 Distinguir, comparar y valorar propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y/o performativo de diferentes géneros, estilos, estéticas, épocas y culturas, a través de la búsqueda, la recepción activa en diferentes contextos y/o la interpretación, mostrando curiosidad, placer y apertura por el descubrimiento de lo nuevo y respeto por las mismas. (CCL1, CP3, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CCEC1, CCEC3)

1.2.1 Diferencia obras musicales clásicas, de jazz, pop y rock identificando patrones melódico-rítmicos característicos e interpretándolos.

1.2.2 Distingue obras musicales de distintas épocas de la historia reconociendo los principales compositores y compositoras y expresando oralmente las características sobre la melodía, ritmo, textura y forma. (La expresión oral y escrita)

1.2.3 Reconoce propuestas de lenguaje corporal de India, Brasil, Canadá, Marruecos y Polonia mostrando una actitud abierta, crítica y positiva en la recepción y respetando las normas de comportamiento.

1.2.4 Identifica propuestas de danza clásica, española, contemporánea o urbana interpretando movimientos característicos de cada una de ellas y reflexionando sobre los estereotipos sexistas asociados a la danza. (La igualdad entre hombres y mujeres)



1.2.5 Valora las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico y performativo manteniendo el silencio durante la recepción y aplicando las normas de comportamiento.

Ejemplo B – Música y Danza (6º de EP)

e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA ÁREA.

Contenidos transversales		Situaciones de aprendizaje									
		SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.	Estrategias antes, durante y después de la lectura		X								X
	Identificación de las ideas más relevantes					X	X				
	Sentido global del texto			X	X						
	Identificación de los elementos gráficos, textuales y paratextuales								X		
	Usos discriminatorios del lenguaje								X		
La expresión oral y escrita.										
										
										

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, a través de las unidades concretas de trabajo establecidas en la propuesta curricular:

.....

f) Metodología didáctica.

En el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen los principios pedagógicos para la etapa. Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

El apartado 10 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que los centros educativos, atendiendo a dichos principios pedagógicos y metodológicos, y en el margen de su autonomía, podrán adoptar decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, al objeto de guiar al profesorado en la selección de su propia metodología.

En la propuesta curricular los centros incorporarán una serie de principios pedagógicos y metodológicos de carácter general, en función de su contexto socioeducativo y necesidades, que el profesorado deberá tener en cuenta.

En la programación didáctica, los docentes incorporarán la metodología didáctica a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de un área, teniendo en cuenta las orientaciones del anexo III del Proyecto de Decreto de currículo, así como los principios metodológicos propios del centro que están recogidos en su propuesta curricular.



Ejemplo:

Ejemplo – Lengua Extranjera (6º EP)

f. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características del alumnado de 6º EP, así como la naturaleza del área, las condiciones socioculturales del entorno o la disponibilidad de recursos del centro.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto a los anexos II.A y III, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.*
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.*
-*

En esta área, el proceso de aprendizaje se entiende como dinámico y continuado, flexible y abierto, y debe adecuarse a las circunstancias, necesidades e intereses del alumnado. Será imprescindible basar el aprendizaje en los repertorios y experiencias del alumnado, facilitando así su participación en actos comunicativos sencillos. Esto incluye la puesta en práctica de actividades y estrategias comunicativas de comprensión, expresión, interacción y mediación, entendida en esta etapa como la actividad orientada a facilitar la comprensión mutua y a procesar y transmitir información básica y sencilla. Por tanto, desde esta área se utilizarán principalmente técnicas que impliquen situaciones comunicativas, como técnicas del diálogo, de la discusión, de investigación o de representación de roles.

Por otro lado, será fundamental exponer al alumnado a la lengua extranjera, de manera que los actos comunicativos que se desarrollen en el aula se realicen utilizando la lengua extranjera y el profesorado proporcione modelos variados y reales de habla de la lengua extranjera.

Los recursos y materiales didácticos serán motivadores y significativos y se seleccionarán teniendo en cuenta las necesidades del alumnado, de manera que faciliten abordar diversos temas o centros de interés con diferentes niveles de profundización. En la lengua extranjera se utilizarán recursos diversos y variados, auditivos, gráficos, visuales, audiovisuales, impresos, digitales, etc. En este sentido, cobra especial relevancia el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otro, se utilizarán materiales didácticos tales como manipulables o realia.

Por otro lado, en la lengua extranjera se trabajará a través de textos sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI.

Los agrupamientos serán variados dependiendo de las tareas que se vayan a desarrollar: individuales, ya que refuerzan el trabajo autónomo; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitan el desarrollo de situaciones comunicativas en la lengua extranjera y fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, fomentando el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.

La distribución del espacio será flexible, usándolo en función y al servicio de las diferentes tareas y actividades a desarrollar. Además, los espacios deberán ser diversos y enriquecedores y deberán favorecer el aprendizaje de la lengua extranjera por parte del alumnado. Por otra parte, los tiempos deben respetar la diversidad del aula y los diferentes ritmos de aprendizaje y ajustarse a las diferentes actividades, tareas o situaciones de aprendizaje.



En base a todo lo expuesto y para atender a todo el alumnado será fundamental el uso de métodos variados, que se ajusten a la realidad de cada aula y las necesidades de cada grupo de alumnos y favorezcan la personalización del aprendizaje. Las metodologías activas facilitarán la adquisición de la lengua extranjera y el desarrollo de las destrezas comunicativas, al ser el alumno protagonista de su propio aprendizaje. Se utilizará el juego para favorecer los intercambios comunicativos e incrementar la motivación del alumnado; se trabajará a partir de proyectos de aprendizaje para aprender la lengua extranjera desde una perspectiva holística que incluya la conciencia intercultural y que contribuya al trabajo cooperativo y colaborativo; se utilizarán canciones y poemas, para acercarse a la diversidad cultural de países de habla de la lengua extranjera y para familiarizarse con sonidos propios de la lengua, y obras literarias que despierten la curiosidad y motivación del alumno; se realizarán dramatizaciones que impliquen al alumnado en diferentes situaciones comunicativas e investigaciones sobre temas de interés y de actualidad que favorezcan, por un lado la construcción del conocimiento, y por otro lado, la utilización de la lengua extranjera.....

g) Concreción de los proyectos significativos.

En el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las áreas o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo con las características anteriores, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto de currículo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los “*criterios para la realización de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 17.8 del Proyecto de Decreto*” establecidas en la propuesta curricular, el profesorado debe concretar en este apartado los proyectos que se desarrollarán desde el área correspondiente.

Ejemplo:

Ejemplo – Ciencias Sociales (6º de EP)

g. CONCRECIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

Desde el área Ciencias Sociales se desarrollarán los siguientes proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzan la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado:

- a. Informativo sobre el desarrollo sostenible.*
- b. La campaña social del pueblo.*

Los proyectos a tiene carácter disciplinar, el proyecto b es interdisciplinar y se desarrollará junto a las áreas Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos.



Se incluye a continuación la concreción de cada uno de ellos:

<i>Título: Informativo sobre el desarrollo sostenible.</i>				
<i>Contextualización: esta situación de aprendizaje se enmarca en el proyecto de centro sobre el desarrollo sostenible.</i>				
<i>Resumen: En grupos, una vez obtenida y valorada la información al respecto, se deberá grabar con una videocámara o móvil la emisión de un informativo en el que se expliquen diferentes aspectos sociales relacionados con el desarrollo sostenible.</i>				
<i>La grabación será visionada en clase por el resto de los alumnos. Posteriormente, se deberá escribir sencillos artículos para el periódico del centro en el que se haga referencia a los diferentes aspectos sociales relacionados con el desarrollo sostenible.</i>				
<i>Temporalización: 10 sesiones en el primer trimestre.</i>				
<i>Fundamentación curricular</i>				
<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Descriptorios operativos</i>	<i>Objetivos de etapa</i>
<i>CE. 1</i>	<i>1.1</i>	<i>1.1.1 Busca información sobre el desarrollo urbano sostenible a través de diferentes páginas web.</i>	<i>CCL3, CD1, CD3, CD4</i>	
		<i>2.1.2</i>		
	<i>2.2</i>	<i>1.2.1</i>		
		<i>1.2.2</i>		
<i>Contenidos del área</i>			<i>Contenidos de carácter transversal</i>	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>El desarrollo sostenible. La actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos. La actividad económica y la distribución de la riqueza: desigualdad social y regional en el mundo y en España.</i> - <i>Agenda urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.</i> - <i>Economía verde. La influencia de los mercados (de bienes, financiero y laboral) en la vida de la ciudadanía. Los agentes económicos y los derechos laborales desde una perspectiva de género. El valor social de los impuestos. Responsabilidad social y ambiental de las empresas. Publicidad, consumo responsable, justo y sostenible (necesidades y deseos) y derechos del consumidor.</i> - <i>.....</i> - <i>.....</i> 			<ul style="list-style-type: none"> - <i>Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.</i> - <i>Competencia digital.</i> - <i>.....</i> 	
<i>Aprendizaje interdisciplinar:</i>				
<i>Se relaciona con los contenidos de Educación en Valores Cívicos y Éticos, bloque C: Desarrollo sostenible y ética ambiental.</i>				
<i>(...)</i>				

<i>Título: La campaña social del pueblo.</i>				
<i>Contextualización:</i>				
<i>Resumen:</i>				
<i>Temporalización:</i>				
<i>Fundamentación curricular</i>				
<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Descriptorios operativos</i>	<i>Objetivos de etapa</i>



<i>Contenidos del área</i>			<i>Contenidos de carácter transversal</i>	
-			-	
<i>Aprendizaje interdisciplinar:</i>				
.....				

h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.

Según establece el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las áreas, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La elección de los materiales corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. La elección de los recursos corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
<p>h. MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.</p> <p>a. Materiales de desarrollo curricular</p> <p>1 Impresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Libro de texto:</i> • <i>Materiales elaborados por el docente:</i> • <i>.....</i> <p>2 Digitales e informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moodle:</i> • <i>Página web del profesor:</i> • <i>Plataforma digital centro:</i> • <i>Webquest:</i> • <i>.....</i> <p>3 Medios audiovisuales y multimedia</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Videos área:</i> • <i>.....</i> <p>3 Materiales manipulativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Juegos elaborados por el profesorado:</i> • <i>.....</i> <p>b. Recursos de desarrollo curricular</p>



1 Impresos

- *Prensa:*
- *Anuario:*
- *.....*

2 Digitales e informáticos

- *Ordenador:*
- *Pizarra Digital Interactiva:*
- *Páginas web diarios digitales:*
- *.....*

3 Medios audiovisuales y multimedia

- *Películas:*
- *Podcast:*
- *.....*

i) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo del área.

Los centros incorporan a sus proyectos educativos una serie de planes, programas y proyectos sobre cuestiones específicas.

Algunos de ellos tienen carácter obligatorio para los centros educativos, otros son propuestos por la Administración educativa para la participación voluntaria de los centros, incluso, a mayores, otros surgen de la iniciativa propia de estos.

Entre los primeros, podríamos nombrar el Plan de Lectura, el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, el Plan de Contingencia, el Plan de Digitalización o el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Entre los segundos, citamos a modo de ejemplo los Proyectos de Autonomía, el Proyecto de Biblioteca, el Plan Leo-Tic, los Programas Europeos o los Proyectos Lingüísticos.

Pues bien, algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las áreas, según se determine en ellos mismos.

Así pues, los docentes incorporarán en la programación didáctica de su área las implicaciones que tienen los planes, programas o proyectos del centro, concretando, en todo caso, el alcance y participación en su desarrollo.

Ejemplo:

<i>Ejemplo – Ciencias de la Naturaleza (3º EP)</i>
<p><i>i. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA ÁREA CIENCIAS DE LA NATURALEZA.</i></p> <p><i>A continuación, se concreta la implicación desde el área en los diferentes planes, programas y proyectos del centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Lectura: <i>en cada trimestre se trabajará a partir de dos lecturas científicas.</i> <i>Primer trimestre:</i> <i>Segundo trimestre:</i> <i>Tercer trimestre:</i> <p><i>Además, se realizarán tertulias dialógicas y exposiciones orales, al menos, una vez por trimestre.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Leo – TIC: <i>a través de actividades tales como la creación de un glosario con términos específicos,</i>



periódico on-line con las características geográficas más significativas, presentación de trabajos o proyectos de manera oral fomentando la buena oratoria ...

- **Proyecto eTwinning:** *a través de distintas actividades prácticas variadas sobre la base de mapas y gráficas para localizar los distintos países que forman parte del proyecto, también se desarrollarán actividades o tareas de reconocimiento de elementos sociales, políticos y culturales principales de cada país...*
- **Plan de convivencia:** *con motivo de la celebración del Día de la Constitución se hará un BreakOut Edu sobre la misma.*
- **Proyecto Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres:**
-

j) Actividades complementarias y extraescolares.

La puesta en práctica las actividades complementarias y extraescolares ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Estas actividades son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

El profesorado, a la hora de diseñar la programación didáctica, deberá referirse en la misma a las primeras de ellas, a aquellas que pretende llevar a la práctica desde el seno de su asignatura.

En este apartado de la programación didáctica procede especificar las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el área.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>			
<i>j. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</i>			
<i>I.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>SENDERISMO: RUTA LA RIBERA DEL RÍO DUERO</i>	<i>5º ESO</i>	<i>1 sesión mes de octubre</i>	<i>U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad interdisciplinar organizada desde las áreas Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y educación Física. Consistente en una marcha por un sendero GR 14, en la que se incluyen actividades de interpretación de mapas, identificación de animales y plantas.</i>			
<i>II.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>ESQUÍ EN LA "LA PINILLA"</i>	<i>6º ESO</i>	<i>1 sesión mes de diciembre</i>	<i>U.D 4 Habilidades motrices en las actividades físico-deportivas. U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad consistente en la asistencia a la estación de esquí "La Pinilla"</i>			
<i>III.</i>			
<i>.....</i>			



k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En el artículo 19 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen las particularidades de dichos elementos.

En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada área, serán los criterios de evaluación.

Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En cuanto al quién, se determina que en los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Y, por último, se señala que las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en área de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.

Por otra parte, el anexo II.B del citado Proyecto de Decreto determina que la evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.

Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto,



los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Los criterios de evaluación, junto a sus indicadores de logro (qué evaluar) ya han sido incorporados a la programación didáctica según lo indicado en el apartado d) de esta guía. Por tanto, se trataría, a continuación, tal y como se establece en el apartado 17.5.k de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, de incluir técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación del área asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En relación con este último aspecto, quiero señalar que el peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.

En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de “Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado” de la propuesta curricular del centro.

Ejemplo:

<i>Ejemplo - Cualquier área</i>		
k. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.		
<i>En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Las técnicas por emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>De observación</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Registro anecdótico</i> ▪ <i>Guía de observación</i> ○ <i>De desempeño</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Portfolio</i> ▪ <i>Cuaderno del alumno</i> ▪ <i>Proyecto.</i> ○ <i>De rendimiento</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Prueba oral</i> ▪ <i>Prueba escrita</i> • <i>A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:</i> 		
<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>
1.1	1.1.1	<i>Guía de observación</i>
	1.1.2	<i>Cuaderno del alumno</i>

...
3.2	...	<i>Portfolio</i>
	3.2.4	
	3.2.5	
...



5.4	5.4.1	Prueba escrita
	5.4.2	Prueba oral
	5.4.3	
...

En relación con los momentos de la evaluación:

- La evaluación será continua sin perjuicio de la realización, a comienzo de curso, de una evaluación inicial. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.
- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- A continuación, se determina en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
					
...					
3.2	...	Portfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...					

En relación con los agentes evaluadores:

- Se utilizará la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.
- A continuación, se determina el tipo de evaluación que se aplicará según los agentes evaluadores, vinculándolo a cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		



	1.1.2	Cuaderno del alumno			X
			
...			
3.2	...	Portfolio		X	
	3.2.4				
	3.2.5		X		
...			
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X		
	5.4.2	Prueba oral			X

En relación con los criterios de calificación:

- Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación del área.

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	5,0 %
1.2	7,5 %
2.1	5,0 %
2.2	5,0 %
2.3	7,5 %
...	...
Total	100%

- En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:

Instrumentos de evaluación	Peso (%)
Guía de observación	15,5 %
Portfolio	22,0 %
Prueba escrita	42,5 %
...	...
Total	100%

- En virtud de la relación entre situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada situación de aprendizaje:

Situaciones de aprendizaje	Peso (%)



<i>Situación de aprendizaje 1</i>	6,5 %
<i>Situación de aprendizaje 2</i>	4,0 %
.....	
<i>Situación de aprendizaje 16</i>	9,0 %
<i>Total</i>	<i>100%</i>

Se recoge la adaptación del proceso de evaluación de los aprendizajes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

...

I) Atención a las diferencias individuales del alumnado.

En el artículo 24 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Por ello, los principios pedagógicos de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.

Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza. La consejería competente en materia de educación establecerá la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas.

Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de Salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

El apartado 17.5.I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo recoge que la programación didáctica contendrá generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; planes específicos de refuerzo, de recuperación y de enriquecimiento curricular y adaptaciones curriculares de acceso, no significativas y significativas.

Ejemplo:



Ejemplo

I. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

....

Planes específicos

- *De refuerzo*
 - ✓ *Para los alumnos que no hayan promocionado el curso anterior, se aplicarán planes específicos de refuerzo ajustados al anexo II de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.*
 - ✓ *Estos planes de refuerzo se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.*
- *De recuperación*
 - ✓ *Para los alumnos que hayan promocionado con el área pendiente, se diseña y aplican los planes de recuperación siguiendo el anexo IV de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.*
 - ✓ *Estos planes de recuperación se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.*
- *De enriquecimiento curricular*
 - ✓ *Para el alumnado cuyo progreso y características lo requiera, se aplicará un plan de enriquecimiento curricular que se ajustará a lo establecido en el anexo V de la propuesta curricular, que se incorporan a esta programación didáctica.*
 - ✓ *Dicho plan:*
 - *Incorporará conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.*
 - *Contemplará la metodología didáctica del aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.*
 - ...

Adaptaciones curriculares:

- *De acceso*
 - ✓ *Se indican las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar a determinado alumnado el desarrollo del currículo.*
 - *Mobiliario adaptado*
 - *Ayudas técnicas y tecnológicas*
 - ...
- *No significativas*
 - ✓ *Se reflejan las modificaciones de los elementos no prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.*
 - *Tiempos*
 - *Actividades*
 - ...
- *Significativas*
 - ✓ *Se señalan las modificaciones de los elementos prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.*
 - *Competencias específicas*
 - *Criterios de evaluación*
 - ...

....



m) Secuencia de unidades temporales de programación.

Teniendo en cuenta el apartado 17 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en este apartado se incorporará la secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.

Cabría aclarar la relación entre los términos situaciones de aprendizaje y unidades didácticas. Dada la amplia definición de situación de aprendizaje que se incorpora en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, una unidad didáctica podría incorporar varias situaciones de aprendizaje o a la inversa, una situación de aprendizaje se podría desarrollar a través de varias unidades didácticas. O también, por qué no, una unidad didáctica podría estar compuesta por una única situación de aprendizaje. Cabe mencionar que, más bien la unidad didáctica se refiere al medio de concreción de la programación didáctica en un período de tiempo determinado a la realidad del aula, mientras que la situación de aprendizaje se refiere a la manera de realizar dicha concreción, o lo que es lo mismo al modo en el que el docente transforma el currículo prescrito en currículo aplicado al aula.

Las unidades temporales de programación permiten al docente ajustar su propuesta didáctica al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. Los docentes, en su programación didáctica, tendrán que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo (temporalización). Para ello se puede hacer referencia a unidades didácticas, a unidades temáticas, a proyectos, o sencillamente a situaciones de aprendizaje.

Por tanto, este apartado quedaría plenamente cubierto incorporando un listado con los títulos de las unidades didácticas o de las unidades temáticas o de las situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar durante el curso, incluyendo algún tipo de información más, tal como el número de sesiones que incluirá cada una de ellas o las fechas en las que se van a tratar, etc.

Existen otras formas de temporalizar el currículo del área, planificando en qué unidad didáctica, unidad temática, proyecto o situación de aprendizaje se trabajarán las competencias específicas, los criterios de evaluación o los contenidos del área.

Ejemplo:

<i>Ejemplo - Matemáticas</i>		
<i>m. SECUENCIA DE UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN</i>		
<i>SITUACIONES DE APRENDIZAJE: MATEMÁTICAS</i>		
<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>SESIONES</i>
<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SA 1: Los números en tu vida</i>	<i>10 sesiones</i>
	<i>SA 2:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 3:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 4:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 5:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
<i>TERCER TRIMESTRE</i>	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>
	<i>SA:</i>	<i>.....</i>



n) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.

En el artículo 19.11 del Proyecto de Decreto de currículo, se indica que el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Por otra parte, los centros educativos establecerán en su propuesta curricular unas directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, tal y como se establece en el apartado 16 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo. Por tanto, los docentes, a partir de las directrices establecidas en la propuesta curricular plantearán unas orientaciones para evaluar la programación de aula y la práctica docente.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
<p><i>n. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</i></p> <p><i>Se tendrán en cuenta dos ámbitos de evaluación: de la programación de aula y de la práctica docente.</i></p> <p><i>1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a. Elaboración de la de la programación de aula.</i><i>b. Contenido de la programación de aula.</i><i>c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.</i><i>d. Revisión de la programación de aula.</i><i>e.</i> <p><i>2. Evaluación de la práctica docente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a. Planificación de la Práctica docente.</i><ul style="list-style-type: none"><i>a.1. Respeto de los componentes de la programación de aula.</i><i>a.2. Respeto de la coordinación docente.</i><i>b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.</i><ul style="list-style-type: none"><i>b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.</i><i>b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.</i><i>c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ul style="list-style-type: none"><i>c.1. Respeto de las actividades.</i><i>c.2. Respeto de la organización del aula.</i><i>c.3. Respeto del clima en el aula.</i><i>c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.</i><i>d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</i><ul style="list-style-type: none"><i>d.1. Respeto de lo programado.</i><i>d.2. Respeto de la información al alumnado.</i><i>d.3. Respeto de la contextualización.</i><i>e. Evaluación del proceso.</i><ul style="list-style-type: none"><i>e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.</i><i>e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.</i> <p><i>.....</i></p> <p><i>.....</i></p> <p><i>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• El análisis de la programación de aula.</i><i>• La observación.</i><i>• Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</i><i>• Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</i><i>• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</i> <p><i>Los momentos que se utilizarán son:</i></p> <p><i>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente</i></p>



revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será la unidad temporal de programación.

Los agentes evaluadores serán:

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre la programación de aula que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*

ñ) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

Tal y como se establece en el apartado 17.6 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en la programación didáctica: la propia evolución del grupo y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc. Por tanto, y dado que la realidad social es muy compleja y variante, la programación didáctica debe ser un documento flexible, que permita reajustar la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este apartado los docentes deberán establecer el procedimiento para evaluar la programación didáctica. Para ello, se basarán en las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente recogidas en la propuesta curricular del centro. En todo caso, los docentes deberán aludir a los siguientes elementos:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ETAPA

EDUCACIÓN PRIMARIA

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación de aula.



INTRODUCCIÓN

¿Qué es?

La programación de aula es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la programación didáctica según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación del trabajo escolar.

¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones de aula no se incluyen en ningún documento institucional.

¿Quién la elabora?

El docente que imparte clase al grupo de alumnos.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa, así como el currículo fijado en la programación didáctica correspondiente.

El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

¿Quién la evalúa?

La programación de aula será evaluada por el docente que la ha elaborado y aplicado en el curso.

¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la misma, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en la programación didáctica del área.

De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, y que se tendrán en cuenta para la elaboración de las programaciones de aula del curso siguiente.

¿Qué debe contener la programación de aula?

La programación de aula debe contener información:



ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte el área.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

Ejemplo (Cualquier área)

a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.

El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos.

En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____

En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____

Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____

....

b) Resultados y conclusiones más significativas de la evaluación inicial.

La evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

En este apartado de la programación de aula el docente incluirá los resultados y las conclusiones más significativas obtenidas de la evaluación inicial llevada a cabo.

Ejemplo - Educación Plástica y Visual (3º de EP)

b. RESULTADOS Y CONCLUSIONES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

I. Análisis en relación con los criterios de evaluación de 2º de EP:

Criterios de evaluación	Grado de adquisición de los criterios de evaluación							
	Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
Curso 2º EP								
1.1	2	10	5	25	10	50	3	15
...								
2.3								
....								

II. Conclusiones:

Partiendo del análisis de los criterios de evaluación se observa:



- *La mayoría de los criterios presentan un grado de adquisición adecuado ...*
- *Es necesario desarrollar actividades de enseñanza aprendizaje centradas en el desarrollo de los criterios....*
- *.....*

c) Unidades Temporales de Programación

Según lo dispuesto en el apartado 17 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en la programación didáctica de cada área se incorpora la secuencia ordenada de las unidades de programación que se van a emplear durante el curso escolar. En este sentido, se debería concretar el trimestre en el que se desarrollará cada situación de aprendizaje, así como el número de sesiones para cada una de ellas. Además, se debería incorporar la planificación de los elementos curriculares indicando qué elementos se trabajarán en cada situación de aprendizaje.

A partir de lo establecido en la programación didáctica y tal y como se concreta en el artículo 18 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en este apartado de la programación de aula el docente deberá incorporar:

- 1.º El diseño de cada situación de aprendizaje.
- 2.º En su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.
- 3.º La puesta en práctica de cada situación de aprendizaje.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje, los docentes podrán partir de las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje recogidas en el anexo II.C del Proyecto de Decreto de currículo.

En este sentido, cabe recordar que las situaciones de aprendizaje deberán enmarcarse en un ámbito y contexto de la realidad de nuestro alumnado, en función de los establecidos en el mencionado anexo II.C. Los ámbitos y contextos descritos pretenden facilitar el diseño de situaciones de aprendizaje por parte de los docentes, puesto que a la hora de diseñar una situación de aprendizaje es importante recordar que deben ser momentos, circunstancias, disposiciones o escenarios contextualizados en la realidad del alumnado.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las fases en el desarrollo de una situación de aprendizaje, así como los apartados que debe contemplar la estructura general de una situación de aprendizaje, ambas cuestiones descritas en el anexo II.C.

En base al mencionado anexo II.C, las fases de una situación de aprendizaje son:

1. La fase de motivación (*¿qué sabemos?*).
2. La fase de desarrollo (*¿qué queremos saber?*)
3. La fase del producto final y su difusión o comunicación (*¿qué hemos aprendido?*)

La estructura general de una situación de aprendizaje puede contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
 - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - ✓ Descriptores operativos que se pretenden desarrollar.
 - ✓ Competencias específicas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las áreas y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- ✓ Vinculación de los descriptores operativos con las competencias específicas y los criterios de evaluación.
- Metodología.
 - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
 - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
 - ✓ Organización del espacio.
 - ✓ Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

Por tanto, a partir del anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo y teniendo en cuenta las tres cuestiones que debe contener este apartado c de la programación de aula, se podría plantear en la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje la utilización de una tabla que incorpore todos los elementos.

Por último, cabe considerar que la programación de aula es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, tal y como se define en el apartado 18 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo. Por ello, los docentes irán diseñando las situaciones de aprendizaje en función de las necesidades del alumnado y los diferentes condicionantes que surgen en la realidad educativa, pudiendo implicar modificaciones en las programaciones didácticas, siendo, por tanto, documentos flexibles de programación.



Propuesta de modelo para la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje

c. UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN.

1. Diseño de las situaciones de aprendizaje:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro		Descriptorios operativos	Objetivos de etapa
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
		1.2.2			
Contenidos de la materia				Contenidos de carácter transversal	
-				-	
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
<i>Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales Además, se deberá incorporar, en su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a esta situación de aprendizaje.</i>					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro			Agente	Momento	
Propuestas de mejora					



2. Las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.

Plan de recuperación del alumno XXXXX:

En esta situación de aprendizaje se tendrá en cuenta...

3. Puesta en práctica de la situación de aprendizaje

Sesión 1 (16 de septiembre de 2022):

.....

.....

Sesión 2 (20 de septiembre de 2022):

.....

d) Los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Según se establece en el apartado 17.5.k de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la programación didáctica se incluirán técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación del área asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En base a ello, en la programación de aula, el docente, en este apartado, recogerá los resultados y las conclusiones obtenidas a través de las distintas técnicas e instrumentos de evaluación. Esta evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Además, tendrá un carácter abierto y flexible.

Ejemplos:

Ejemplo								
c. LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.								
<u>Lista de calificación:</u>								
	<i>Criterio de evaluación 1.1</i>	<i>Criterio de evaluación 1.2</i>	<i>Criterio de evaluación 2.1</i>	<i>Criterio de evaluación 2.2</i>	<i>Criterio de evaluación 6.2</i>		
<i>Alumno 1</i>	6,00	7,10						
<i>Alumno 2</i>	7,50	4,20						
<i>Alumno 3</i>	3,00							
....							
<i>Alumno 24</i>	5,6							
<u>Resumen grupo-clase</u>								
Primera sesión de seguimiento								
<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>							
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
<i>1.1</i>	2	10	5	25	10	50	3	15
...								
<i>2.3</i>								
....								
.....								



Evaluación final								
<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>							
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
<i>1.1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>12</i>	<i>60</i>	<i>4</i>	<i>20</i>
<i>...</i>								
<i>2.3</i>								
<i>....</i>								
<i>...</i>								

e) Los datos más significativos de la revisión de la programación de aula.

Tal y como se establece en el apartado 18 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación de aula es un documento vivo que el docente elabora a lo largo del curso escolar y a medida que transcurre el mismo. Además, añade que el profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos trimestralmente.

Por tanto, en este apartado se deberán registrar y describir las cuestiones más relevantes de la revisión de la programación de aula, incorporando, en su caso, las propuestas de mejora de las situaciones de aprendizaje.